



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante número 111.964 comunicado a esa Comisión el pasado día 29 de julio de 2009, Banco de Sabadell, S.A. comunica a esa Comisión que las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 de Banco de Sabadell, S.A. han sido admitidas a negociación con fecha 19 de agosto de 2009 en el Mercado Electrónico de Renta Fija de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia. La contratación efectiva de las Obligaciones en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia comenzará mañana, 20 de agosto de 2009.

Atentamente,

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 19 de agosto de 2009